

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



VOLUMEN. - LXX.- SEPTUAGESIMO

ACTA NÚMERO.- 3952.- TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.

LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL, en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (20:00) veinte horas del día (5) CINCO del mes de JULIO del año 2023 (DOS MIL VEINTITRES), compareció ante mi presencia, el Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU en su carácter de COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (Personalidad que acreditara más adelante) quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta ser

~~N1-ELIMINADO 22~~ mayor de edad, profesionista, ~~N2-ELIMINADO 21~~ ~~N3-ELIMINADO 20~~

~~N4-ELIMINADO 20~~ donde nació el ~~N5-ELIMINADO 21~~ con domicilio en ~~N6-ELIMINADO 20~~

~~N7-ELIMINADO 2~~ al corriente en el pago del Impuesto Federal

~~N8-ELIMINADO 7~~ con Clave Única de Registro de Población (CURP):

~~N9-ELIMINADO 8~~ quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para

votar con clave de elector: ~~N10-ELIMINADO 1~~ expedida por el Instituto Federal

Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre

completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con

la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia fotostática para que

forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y

el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros

usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal

plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que

ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de un

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA,**

**TAMAULIPAS** celebrada el día 5 (CINCO) del mes de JULIO del año 2023 (dos mil

veintitrés), la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY

FE de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:-----

--- **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE**

**REYNOSA; TAMAULIPAS.**----- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (18:00)

**DIECIOCHO** horas del día (5) CINCO del mes de JULIO del año (2023) dos mil veintitrés,

se reunieron en las oficinas de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**

**ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS,** en calle Río Pánuco sin número

esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de

Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado

5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción del Estatuto Orgánico

de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para

dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. Licenciado **JOSÉ ALFONSO PEÑA**

**RODRÍGUEZ,** en representación del Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y en su

calidad de suplente del Presidente de este Consejo de Administración de la Comisión

Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, buenas tardes a

todos, bienvenidos a esta sesión extraordinaria. Le pido al secretario Ingeniero **MARIO**

**POMPERMAYER RAMOS,** que pase lista de asistencia a los integrantes del Consejo, para

saber si existe Quorum legal para realizar esta sesión. Procedió a pasar lista de asistencia:

Licenciado **JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ,** presente, Arquitecto **EDUARDO LÓPEZ**

**ARIAS,** presente vía zoom, Ingeniero **ELIACIB ABDIEL LEIJA GARZA,** presente vía zoom,

Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL,** presente vía zoom, Ingeniero

**JOSÉ MANUEL MORÍN RODRÍGUEZ,** presente vía zoom. Arquitecto **JAVIER EDUARDO**

**CARRIZAL PEREZ** presente vía zoom, Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA**

presente, Ing. **NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA** presente, licenciado **RODOLFO**

**GARZA GARZA,** Justificado, Ingeniero **MARIO POMPERMAYER RAMOS,** presente, El

secretario declara que de acuerdo con la lista de asistencia están presentes 9 integrantes

de este Consejo, por lo tanto, existe **QUORUM LEGAL,** para sesionar en los términos del

último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además, informo a ustedes que con

base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico. Además, están presentes el

Gerente General Licenciado **ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY,** presente y el

Comisario de este Organismo Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU** presente.

De igual forma está presente el **C.P. GABRIEL HERNÁN TOVAR DE LA FUENTE,**

Coordinador del Proyecto Integral de Saneamiento, El Presidente del Consejo solicita al

Secretario de lectura al orden del día para esta sesión: -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

--- 1. Lista de asistencia. -----

--- 2. Verificación del Quórum Legal. -----

--- 3. Propuesta, discusión y en su caso autorización por parte del Consejo de

Administración para la concesión de las plantas tratadoras de agua para la producción de

COTEJADO

hidrógeno verde. \_\_\_\_\_

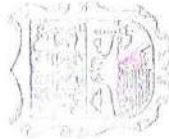
--- 4. Clausura de la Sesión. \_\_\_\_\_

--- Se sometió a consideración y aprobación de los consejeros el orden del día mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. \_\_\_\_\_

--- En cuanto los puntos: Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal en virtud de que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el Quórum Legal para sesionar este Consejo de Administración. \_\_\_\_\_

--- Se procede a pasar al punto número tres del orden del día: Propuesta, discusión y en su caso autorización por parte del Consejo de Administración para la concesión de las plantas tratadoras de agua para la producción de hidrógeno verde \_\_\_\_\_

--- En uso de la palabra del Presidente Suplente Licenciado **JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ** para dar cuenta de este punto del orden del día se concede el uso de la palabra al **C.P. GABRIEL HERNÁN TOVAR DE LA FUENTE** Coordinador del Proyecto Integral de Saneamiento de la COMAPA de Reynosa, Les informo que se acercó una fundación al organismo que se llama Institute for Strategy and Complexity Management, Perdón por el inglés. Es el Instituto de estrategia y gestión de la complejidad. Así es su nombre en inglés. El cual ha ofrecido o más bien busca tener, producción de hidrógeno verde. A partir de las aguas residuales del municipio de Reynosa. Este Instituto o esta fundación organiza el financiamiento y la gobernanza de proyectos de transformación de los países donde participa. Con beneficios para la sociedad y el medio ambiente. Esta fundación se ubica en Bruselas, en Europa. Invita a los gobiernos que deseen poner en marcha los proyectos que aporten un valor duradero a cada país, el caso nuestro. A informarse sobre oportunidades de financiamiento de proyectos a gran escala. Tras examinar cuidadosamente y aprobar un proyecto, el Instituto puede facilitar hasta 4000 millones de euros de financiamiento. Todos los proyectos van acompañados de un centro de excelencia que crea capacidad local y un sistema que asegura la buena gobernanza. Cada proyecto está diseñado para hacer una contribución sostenible al país. En medida por indicadores sociales, económicos y medioambientales. Este instituto, esta fundación forma parte de las organizaciones internacionales que apoyan a las comunidades a través de diversos acuerdos de asociación, subvenciones e inversiones y similares y que también ofrecen oportunidades de inversión para el sector, tanto público como privado, y tienen reconocimiento en la ONU. - En la página de la ONU está publicada la fundación, está al lado de fundaciones de la talla de la de Bill y Melinda Gates, fundación Rockefeller fundación de Google. Esta fundación está presidida por el doctor Zsólt Nyíri. El es holandés, es un miembro de alto nivel de varias empresas consultoras de auditoría, e instituciones financieras operativas a nivel internacional. La visión de ellos es transformar al mundo para que la caridad ya no sea necesaria a través del apoyo financiero. Es ellos y aquí, donde realmente hay la concordancia con nosotros y con el hidrógeno verde, ellos forman parte de la Alianza Europea para el Hidrógeno limpio. Eso es en sí lo que es la fundación que se nos acerca para el estado de Tamaulipas, que no es un proyecto en el cual vayamos solos como ciudad, como municipio. Sino más bien que es un proyecto a nivel Gobierno del Estado. Participando en él, además del municipio de Reynosa que es, dicho sea de paso, quien tiene la mayor participación económica. También está Altamira, está Victoria y la ciudad de Matamoros. Eso es en sí, lo que es la fundación. Ahora si vamos en materia de lo que es esta reunión. Ya se acercan y dicen las partes interesadas en explorar oportunidades en el gobierno municipal de Reynosa, Tamaulipas, con un enfoque en el tratamiento de aguas residuales y la producción de hidrógeno verde. El objetivo es permitir el reembolso de las inversiones para instalaciones de tratamiento de agua residuales en las ventas de hidrógeno verde. Actualmente el mundo vive un proceso de transición energética de las fuentes de tradicionales en su mayoría dependientes de fuentes fósiles, el petróleo y la gasolina, petróleo de fuentes fósiles, gas. Estamos como como humanidad, estamos migrando a las a las áreas verdes, a las energías verdes, este en Europa, por ejemplo esta por regulación en los próximos años va a ser va a dejar de ser permitido el uso de energías fósiles, y vamos a tener que usar las energías limpias el hidrógeno verde es la nuestra principal oportunidad como humanidad. En el caso de la unión europea, para el año 2035 ya no se permitirán este los vehículos a combustión interna. ¿En donde se puede cuantificar la adopción del hidrógeno verde? En cinco sectores los cuales son petróleo gas, generación eléctrica, siderurgia, industria química y movilidad. Bueno Reynosa ofrece grandes oportunidades, la ciudad más grande del Estado, es la ciudad que más consume agua tenemos 2 plantas tratadoras grandes en que en conjunto producimos cerca de 1000 L por segundo de aguas residuales tratadas. Y que ambas tienen reservas de territoriales que nos permiten ser sujeto de este tipo de inversiones. ¿Qué es lo que busca la fundación de Reynosa? Busca alrededor de 400 L por segundo para la producción del hidrógeno. Busca que haya la viabilidad en cuestión territorial. Y busca que haya una concesión de aproximadamente 25 años. - Los beneficios que lograremos para la ciudad de Reynosa es una cantidad de aproximadamente \$24,379,551,433.45 (Veinticuatro mil trescientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.) que pueden ser administrados de acuerdo con las instrucciones de ellos, quedando de la siguiente manera: colectores de aguas residuales, \$2,413,667,254.38 (Dos mil cuatrocientos trece millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro



## NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

*Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez*

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL. RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



pesos 38/100 M.N.), rehabilitación general de sistemas de atarjeas proyecto centro histórico \$8,926,217,500.00 (Ocho mil novecientos veintiséis millones doscientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), estaciones de bombeo de agua residual o cárcamos, \$184,108,684.46 (Ciento ochenta y cuatro millones ciento ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), plantas de tratamiento de agua residual \$2,716,742,394.61 (Dos mil setecientos dieciséis millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 61/100 M.N.) incluyendo además de las que ya tenemos la creación de una planta más, plantas potabilizadoras \$2,675,000,000.00 (Dos mil seiscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), rebombeo de agua potable \$170,646,100.00 (Ciento setenta millones seiscientos cuarenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), conducción de agua potable \$1,121,447,000.00 (Mil ciento veintitín millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), sectorización del sistema de agua potable primera etapa \$2,566,722,500.00 (Dos mil quinientos sesenta y seis millones setecientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y sectorización del sistema de agua potable segunda etapa \$3,605,000,000.00 (Tres mil seiscientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Ahora bien con esto hemos entendido que nosotros daríamos el objetivo y ellos hacen la gestión del dinero, la ejecución de la obra y nosotros la recibimos. Además de los beneficios anteriormente comentaba como Municipio recibiríamos una aportación por las ventas. En uso de la palabra el Licenciado **ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY** dice: Ya está muy avanzado en este proyecto, ya pasó por el Consejo de la Junta de Agua y Drenaje de Matamoros y también por el cabildo, está muy interesado el gobernador de que este tipo de energías limpias estén en la entidad o en el estado de Tamaulipas y esta es una compañía de Bélgica. Si la que nos compraría el hidrógeno verde seríamos el número uno por la cercanía que se tiene con la frontera y con los puertos de Corpus Christi y Houston Texas. Y esto es bueno, porque a cambio ellos están dispuestos hacer un desembolso de inversión para que todo nuestro sistema de alcantarillado, si esto funciona a la perfección obviamente dará buen resultado a la planta tratadora de aguas residuales por un proceso de electrólisis, van a separar el hidrógeno para transportarlo y venderse en Alemania. Para nosotros esto, pues es muy importante porque para nosotros esto, representa una inversión grandísima, que ahorita ni la COMAPA ni el Gobierno Municipal ni el Estatal, están en posición de hacer este tipo de inversiones. Al rehacer las plantas tratadoras de aguas residuales quiere decir que vamos a tener una mejor calidad que si cumple con la norma 001. El alcalde **CARLOS VÍCTOR PENA**, ve esto de ganar y precisamente lo que queremos que el Consejo lo valore y demos el primer paso por lo pronto entrando al pool de esas COMAPAS Altamira, Victoria y Matamoros que está muy avanzada en sus trámites y faltamos nosotros, tenemos realmente que tomar la decisión porque el señor Gobernador está esperando una respuesta la próxima semana que viene la gente de la fundación. La Fundación requiere un espacio de 30 hectáreas y este espacio lo tenemos tanto en la planta tratadora de aguas 1 como en la planta tratadora de aguas 2, no compromete ambientalmente porque no hay mancha urbana cerca. En uso de la palabra el Ingeniero **JOSE MANUEL MORÍN RODRÍGUEZ** manifiesta que tuvieron una reunión con la Fundación y con el señor Gobernador. Nada más que la línea, es que nos permitieran como Estado liderar estos tipos de proyectos, desde luego ir delineando cada uno de los ofrecimientos con la fundación, irnos a la segura paso a paso de tener esta alternativa de inversión, todo esto debe ser programado: Como una introducción al tema, está bien esta reunión, pero no para una autorización del consejo.

--- En uso de la palabra el Arquitecto **JAVIER EDUARDO CARRIZAL PEREZ**, mi pregunta está relacionada con lo que menciona el Ingeniero Morín qué tanta infraestructura se va a concesionar dentro de esas 30 hectáreas. En uso de la palabra el Licenciado **ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY**: se les van a prestar esas 30 hectáreas en donde ellos van a construir la planta, precisamente que va a ser el procedimiento y nosotros estamos pues comprometidos a darles el agua. Y básicamente ahora no es aquí para ya firmar contratos ni nada es para saber que ustedes están de acuerdo, que consigamos con este tipo de proyectos. Si, ya cuando se tenga todo en orden que estén las los clausulados, las maquetas, etcétera. Bueno, pues ya se deciden si firmamos o no firmamos, no sé qué opine Ingeniero Morín sobre esto. Responde el Ingeniero Morin que es bueno saber que es únicamente la presentación del proyecto. Ya en la junta de agua y drenaje de Matamoros tienen un año trabajando, el Consejo de Administración ya dio la concesión de la infraestructura, el cabildo de Matamoros, lo aprobó y ahorita en revisión en el Congreso del Estado. Pero ahorita en Reynosa no sería con la autorización de Consejo, sería como una primera línea para seguirlo analizando y en su momento tomar la determinación si entramos o no. En uso de la palabra el Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** expresa: Nada más abonando y sumando al tema les puedo comentar que en Matamoros el 15 de junio se aprobó por el Consejo de Administración y ahorita está por llegar al Congreso, vamos hacer una reunión con el CEAT y con la gente de Matamoros en fecha próxima, Victoria fue ayer o antier no tengo la fecha y Reynosa ya el Gobernador le dio luz verde para este proyecto son ocho ciudades de Tamaulipas que pueden entrar a este proyecto de Hidrogeno verde, entonces nosotros estamos de acuerdo en la ruta que está tomando y con la autorización del gobierno del Estado el Doctor Américo Villarreal ha puesto mucho interés en el tema del tratamiento de las aguas residuales, el tema es muy complejo muy caro, yo creo que aprovechar esta oportunidad es muy importante para nosotros, y lo que se va analizar

COTAJADO

ahorita es empezar a llevar los trabajos irse al cabildo y posteriormente al Congreso local iniciar la ruta. Por vía telefónica habló el Presidente Municipal y Presidente de este Consejo de Administración **CARLOS VICTOR PEÑA** manifestó lo siguiente: Buenas tardes a todos, conciben no puede estar con ustedes, esta es la propuesta es un solo paso, no es la una concesión definitiva, la única persona que puede dar o no, o el único ente que puede dar adelantando, porque tenemos que apurarlo, hay un espacio limitado de parte de la fundación sobre cuales municipios van a estar participando dentro del proyecto, ya hizo Matamoros y tiene espacio para tres más para hacer inversiones aunado a eso, obviamente allí va haber un consejo técnico para ver todo lo que se está proponiendo en materia de obra pública en beneficio de la población, pero es un solo paso que tenemos que avanzar para que pueda llegar la propuesta al Congreso del Estado, no es definitivo. Y si nosotros hacemos una propuesta de concesión, lo único que vamos a hacer, retrasar el proceso y volver a regresar a hacer este mismo procedimiento, en este Consejo consideramos que tenemos que ir acelerando y pasar el segundo paso, que es el Cabildo para que posteriormente pueda ir al Congreso, durante todo ese proceso que todavía falta se van a hacer los análisis correspondientes se van a hacer los Consejos. Pero es un proceso todavía, que tiene dos etapas más muy importantes. El día de hoy se está haciendo una concesión. Pero es una parte del procedimiento, no es definitiva, hay que entender eso y comentarles que nos propusieron fueron los compañeros de la Junta de Agua y Drenaje de Matamoros y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, y por eso consideramos que la propuesta que está en la mesa es bien importante para ir avanzando en este tema vital para la infraestructura de la ciudad. Así que les encargo por favor, si es algo positivo para la ciudad, y solo va a ver, inversión para las cuatro primeras ciudades que lo hagan. Por eso nosotros estamos ahorita apresurando para poder nosotros ir con la primera etapa, posteriormente ir al Cabildo y al final al Congreso.

--- En uso de la palabra el Licenciado **JOSE ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ**, veo que el asunto ha sido discutido, si les parece vamos a proceder a la votación de este punto del orden del día. Solicito al secretario del Consejo someter a votación: Propuesta, discusión y en su caso autorización por parte del Consejo de Administración para la concesión de las plantas tratadoras de agua para la producción de hidrógeno verde. Fue **APROBADO POR MAYORÍA, 7 VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES**. Continuamos con la sesión con cuarto punto de la orden del día Clausura de la Sesión siendo **19:13 (DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS)** del día **5 DE JULIO DE 2023**, se clausuran los trabajos de la presente sesión extraordinaria. Declarándose válidos los acuerdos aquí tomados, trasladándome a la Notaría Pública Numero 274 para la protocolización de la presente acta y sus acuerdos.

#### CLAU S U L A:

--- **UNICA**.- Por medio de la presente el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO**, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha **10 (DIEZ)** del mes de **MAYO** del año **2023** (dos mil veintitrés) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.

--- **PERSONALIDAD**.- Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de Diciembre de 2022 y que a la letra dice:----- Al margen superior un escudo que dice: **R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA**.----- **C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU** --- En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- **COMISARIO**.- **DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA**.--- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- Ateñidamente.--- Firma.- **CARLOS VICTOR PEÑA**.- Presidente Municipal.--- **LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL**.- Firma.- Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- Sello con la leyenda.- **Republicano Ayuntamiento**.-Estados Unidos Mexicanos.-Cd. Reynosa, Tam.-----

--- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE**:---- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda



**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274**

*Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez*

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ  
COL. RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.--- IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quién les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las (20:00) Veinte horas del día (05) CINCO del mes de JULIO del año 2023 (dos mil veintitres ).- DOY FE.---

--- Licenciado **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU**.- Firma.- Ante Mí, Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del Notario.---

**AUTORIZACIÓN**

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día 05 (CINCO) del mes de JULIO del año 2023 (dos mil veintitres) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.

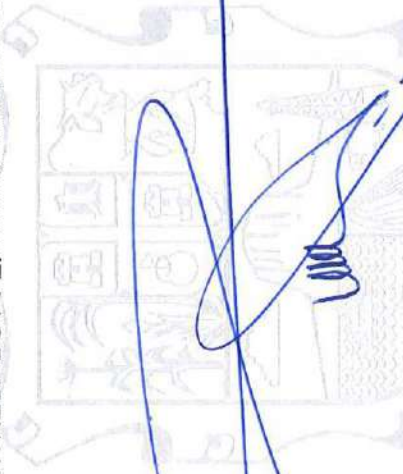
**ANEXOS**

--- ANEXO "A".- LISTA DE ASISTENCIA.---

--- ANEXO "B".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.---

--- ANEXO "C".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.---

--- **ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO, SACADA A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL ACTA NUMERO 3852 DEL VOLUMEN LXX, QUE ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS EN (06) SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y FIRMADO QUE FUE EN MI DESPACHO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LOS (05) CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.**---



COTEJADO

**JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS  
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 274**



1.

2. 3. 4.

5. 6. 7.

8. 9. 10.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."